

**ORDEN de 17 de mayo de 1993, por la que se adjudica el Suministro de «Dieciocho Dumpers», Expte. N.º: 12-05-531A-601-00-92-0025-93.**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «Dieciocho Dumpers» Expte. N.º: 12-05-531A-601-00-92-0025-93 por el sistema de Concurso Público, a la vista del resultado de la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en sesión de 3 de mayo de 1993, y ante el informe remitido por la Sección de Contratación de Obras y Suministros.

**ORDENO:** Adjudicar el Suministro de: Dieciocho Dumpers marca AUSA, modelo 150 DH, a la empresa SUEXSA en la cantidad de diecisiete millones cuatrocientos veinticinco mil pesetas (17.425.000 pesetas), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 17 de mayo de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**ORDEN de 17 de mayo de 1993, por la que se adjudica el suministro de «Insecticida Malathion ULV», Expte. N.º: 12-02-712B-601-0052-93.**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Suministro de «Malathion ULV» Expte. N.º: 12-02-712B-601-0052-93 por el sistema de Concurso Público, a la vista del resultado de la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en sesión de 3 de mayo de 1993.

**ORDENO:** Adjudicar el Suministro de: 7.616 litros de insecticida Malathion ULV, en envases de 203 litros, a la empresa RIO AGRO, S.A. en la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 17 de mayo de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**ORDEN de 17 de mayo de 1993, por la que se adjudica el Suministro de «Nueve cisternas», Expte. N.º: 12-05-531A-601-00-92-0024-93.**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Suministro de «Nueve cisternas» Expte. N.º: 12-05-531A-601-00-92-0024-93 por el sistema de Concurso Público, a la vista del resultado de la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en sesión de 3 de Mayo de 1993, y ante el informe remitido por la Sección de Contratación de Obras y Suministros.

**ORDENO:** Adjudicar el Suministro de: Nueve cisternas marca ZAMARBU a la empresa ZAMARBU, S.A. en la cantidad de ocho millones doscientas cuarenta y ocho mil quinientas pesetas (8.248.500 pesetas), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 17 de mayo de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**ORDEN de 24 de mayo de 1993, por la que se realiza convocatoria pública de reducción o no exigencia del pago del Precio Público correspondiente a la prestación de Servicio de Residencia para el año 1993 en los Centros de Capacitación Agraria.**

En la Orden de 14 de febrero de 1991 de la Consejería de Agricultura y Comercio se fija la cuantía de los Precios Públicos correspondientes a la prestación de Servicios de Residencia en los Centros de Capacitación Agraria.

En el Decreto 57/1991, de 25 de junio, se fijan, de acuerdo con el art. 17.º, apartado 3.º de la Ley 2/1989, de Tasas y Precios Públicos, las condiciones para reducción o exención de la cuantía del precio público por prestación de Servicios de Residencia.

A tenor de lo indicado anteriormente,

**DISPONGO:**

**ARTICULO 1.º**—Por la presente Orden se realiza convocatoria públi-

ca para la solicitud de exención o reducción del pago de precio público por prestación de Servicios de Residencia por parte de aquellos alumnos que, cursando estudios en los Centros de Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, hagan uso de los Servicios de Residencia de los mismos.

**ARTICULO 2.º**—Las solicitudes deberán efectuarse cumplimentando el modelo adjunto a la presente orden, que podrán presentar en el Centro de Capacitación Agraria correspondiente, quien lo remitirá a la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria a través del conducto reglamentario.

**ARTICULO 3.º**—Las solicitudes deberán estar formalizadas de la siguiente manera:

a) Los alumnos que estén cursando enseñanzas regladas correspondientes al curso escolar 1992/1993 deberán presentar dichas solicitudes antes, del 15 de junio de 1993 para la reducción o exención del pago de enero a junio de 1993.

b) Los alumnos que vayan a cursar enseñanzas regladas correspondientes al curso 1993/1994 deberán presentar dicha solicitud antes del 30 de noviembre de 1993 para la reducción o exención del pago en el periodo escolar de septiembre a diciembre de 1993.

c) Los alumnos que cursen enseñanzas no regladas, en cualquier caso, quince días antes de que finalice la actividad.

**ARTICULO 4.º**—Las solicitudes serán resueltas por el Consejero de Agricultura y Comercio, a propuesta del Director de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria.

**ARTICULO 5.º**—La no resolución expresa dentro del plazo equivaldrá la resolución denegatoria de la petición.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.**—Se autoriza al Ilmo. Sr. Director General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

**SEGUNDA.**—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de mayo de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## A N E X O

JUNTA DE EXTREMADURA

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

## DIRECCION GRAL. DE INVESTIGACION, EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIAS

SOLICITUD DE REDUCCION O EXENCION DE LA CUANTIA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE RESIDENCIA EN LOS CENTROS DE CAPACITACION AGRARIAS.

## 1.- DATOS DEL ALUMNO:

- 1.1.- NOMBRE \_\_\_\_\_  
 1.2.- APELLIDOS \_\_\_\_\_  
 1.3.- D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
 1.4.- EDAD \_\_\_\_\_ años.

## 2.- DATOS LABORALES DEL CABEZA DE FAMILIA (O DEL ALUMNO EN SU CASO).

- 2.1.- EN PARO .....   
 2.2.- OBRERO AGRARIO .....   
 2.3.- AGRICULTOR GANADERO POR CUENTA PROPIA .....   
 2.4.- TRABAJO RELACIONADO CON EL SECTOR AGRARIO .....   
 2.5.- TRABAJO NO RELACIONADO CON EL SECTOR AGRARIO .....   
 2.6.- PENSIONISTA O JUBILADO POR EL REGIMEN AGRARIO .....

## 3.- DATOS DE LOS ESTUDIOS CURSADOS:

## 3.1.- CURSO O ACTIVIDAD FORMATIVA:

- F.P.1. 1er. curso .....   
 -F.P.1 2º curso .....   
 -CAPATACES .....   
 -ENSEÑANZAS .....

Indicar curso o actividad concreta \_\_\_\_\_

- OTRAS ENSEÑANZAS .....
- 

Indicar de cual se trata \_\_\_\_\_

3.2.- DURACION DE LOS ESTUDIOS: \_\_\_\_\_ MESES: \_\_\_\_\_ DIAS.

FECHA INICIO \_\_\_\_\_ FECHA FINALIZACION \_\_\_\_\_

## 3.3.- LUGAR DE REALIZACION:

CENTRO CAPACITACION AGRARIA DE \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ).

4.- NIVEL DE RENTA:

- 4.1.- INGRESOS FAMILIARES BRUTOS \_\_\_\_\_ PESETAS.
- 4.2.- N°DE MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR \_\_\_\_\_.

5.- CARGAS FAMILIARES:

- 5.1.- DISMINUIDOS PSIQUICOS O FISICOS .....  \_\_\_\_\_
- 5.2.- MAYORES DE 65 AÑOS A CARGO DEL CABEZA DE FAMILIA  \_\_\_\_\_
- 5.3.- OTRAS (Especificar) \_\_\_\_\_

6.- TIPO DE AYUDA SOLICITADA:

- 6.1.- EXENCION TOTAL .....
- 6.2.- REDUCCION DEL 60% .....
- 6.3.- REDUCCION DEL 40% .....

7.- ¿TIENE ALGUN TIPO DE BECA O AYUDA DE OTRO ORGANISMO?

SI  NO

- 7.1.- EN CASO AFIRMATIVO INDICAR TIPO DE BECA, CUANTIA Y ORGANISMO QUE LA CONCEDE: \_\_\_\_\_
- 7.2.- EN CASO NEGATIVO ADJUNTAR FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DOCUMENTO DONDE EL ORGANISMO AL QUE SOLICITO LA BECA LE COMUNICA LAS CAUSAS DE LA DENEGACION.

8.- DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 19\_\_.

\*(NOTA: Poner una X donde corresponda).

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA FAMILIA QUE RESIDAN EN EL MISMO DOMICILIO	CLASE DE PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	PROFESION O ESTUDIOS QUE REALICEN

Yo \_\_\_\_\_ juro que son ciertos los datos y circunstancias que figuran en la presente solicitud y lo demostraré documentalmente en caso de ser requerido para ello.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.99\_\_.